

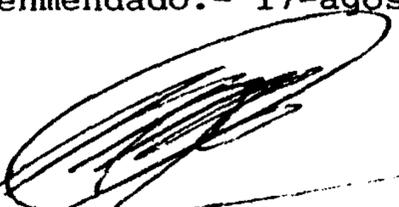
**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COMPUPLAN S. A.
CUANTIA: USD 400,00.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de septiembre del año dos mil, ante mí Doctor ~~PIERO GASTON AYCART VINCENZINI~~, Notario Trigésimo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, la compañía COMPUPLAN S. A., legalmente representada por los señores Ingeniero Miguel Macías Huerta y Economista Carlos Luis Martínez Emanuel, en sus calidades de Gerente General y Gerente, personería que justifican con los nombramientos que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser casados, mayores de edad, ecuatorianos, Ingeniero y Economista, respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía COMPUPLAN S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA .- OTORGANTES .-** Otorgan la presente escritura pública los señores Ingeniero Miguel Macías Huerta y Economista Carlos Luis Martínez Emanuel, a nombre y en representación de la compañía COMPUPLAN S. A., en sus

calidades de Gerente General y Gerente de la misma, conforme lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted, señor Notario, se sirva incorporarlos como documentos habilitantes. **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** A) Por escritura pública autorizada el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía denominada Compuplan S. A., con un Capital Autorizado de Veinte millones de sucres y un Capital Suscrito de Diez millones de sucres, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPUPLAN S. A., en su sesión celebrada el 17 de agosto del dos mil resolvió: **Primero:** Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, elevar el valor nominal de cada una de las acciones representativas del capital de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América; **Segundo:** Aumentar el Capital Autorizado y el Capital Suscrito de la compañía, en los términos que constan en el acta antes referida. **Tercero:** Ampliar el período de duración del Presidente, a cinco años; **Cuarto:** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los artículos Quinto y Vigésimo Cuarto; y C) Que las cuatrocientas nuevas acciones correspondientes a este aumento de capital, sean suscritas y pagadas en los términos constantes en la antes citada acta de junta general. **TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPUPLAN S. A. celebrada el 17

de agosto del dos mil, los suscritos señores Ingeniero Miguel Macías Huerta y Economista Carlos Luis Martínez Emanuel, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en nuestras calidades de Gerente General y Gerente, declaramos: a) Convertido el capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y elevado el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Aumentado el Capital Autorizado en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00); Aumentado el Capital Suscrito en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00) mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, elevándolo a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) representado por ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Ampliado el período de duración del Presidente de la compañía, a cinco años. y d) Reformados los Artículos Quinto y Vigésimo Cuarto del estatuto social, en los términos que constan en el acta de junta general antes mencionada; y e) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA .- DECLARACION JURAMENTADA** .- Los señores Ingeniero Miguel Macías Huerta y Economista Carlos Luis Martínez Emanuel, a nombre y en representación de la compañía **COMPUPLAN S. A.**, en nuestras calidades de Gerente General y Gerente declaramos bajo juramento: Que el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en los términos que constan en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el 17 de

agosto del dos mil. **QUINTA .- AUTORIZACION .-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento de este acto societario.- **SEXTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía COMPUPLAN S. A., se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el once de septiembre del dos mil; y, b) Copia de los nombramientos que legitiman las calidades de representantes legales de los señores Ingeniero Miguel Macías Huerta y Economista Carlos Luis Martínez Emanuel. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Dr. Fernando Alarcón Sáenz Registro número un mil ciento veintiuno Col. Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- Lo enmendado.- 17-agosto.- Vale


ING. MIGUEL MACIAS HUERTA

Céd. U. No. 090700172-1

Cért. Vot. 0432-0444

COMPUPLAN S. A.

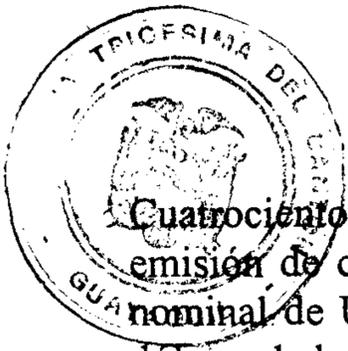


COMPUPLAN S. A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPUPLAN S. A. CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil, en el inmueble signado con el No. 101 de la calle El Oro de esta ciudad, se lleva a efecto la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía COMPUPLAN S. A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Dr. Fernando Alarcón Sáenz, quien concurre con dos mil acciones de su propiedad; y, Ab. Edith Campuzano Sánchez, quien concurre con ocho mil acciones de su propiedad. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de S/ 10'000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una, ésta resuelve por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad resuelve tratar los siguientes puntos: 1.- Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares y elevación del valor nominal de las acciones. 2.- Aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía; 3.- Ampliación del período de duración del Presidente de la compañía a cinco años. y 4.- Reformas del estatuto social. Por encontrarse ausentes el Presidente y el Gerente General de la compañía y, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside esta sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que, en estricto cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.QIJ.008 publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, se debe proceder a la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América así como la conveniencia de elevar el valor nominal de las acciones representativas de su capital a un dólar de los Estados Unidos de América, lo que somete a consideración de esta junta. La Junta General, luego de deliberar ampliamente sobre el primer punto de orden del día, por unanimidad de diez mil votos, resuelve: **Primero**.- Convertir el capital de la compañía, de sucres a dólares, y elevar el valor nominal de las acciones representativas de su capital, a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00). A continuación, se procede a tratar el segundo punto de orden del día, y el Presidente de la sesión manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y del Capital Suscrito al mínimo legal de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.600) y ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), en su orden, así como la forma de su suscripción y pago. La Junta General, luego de deliberar sobre el segundo punto de orden del día, por unanimidad de diez mil votos, resuelve: **Segundo**.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) elevándolo a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América USD (1.600,00); Aumentar el Capital Suscrito en

Dr. Piero Duarte Viscerali
NOTARIO TITULAR DEL
CANTON GUAYACUIL



Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00) mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR (USD 1.00) cada una, elevándolo a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00) representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar cada una; y, aprobar, la siguiente forma de suscripción y pago: Los señores accionistas acuerdan ejercer su derecho de preferencias esto es suscribir acciones en proporción a lo que por ley les corresponde por lo que el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, suscribe ochenta acciones (80) nuevas acciones, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América; Ab. Edith Campuzano Sánchez, suscribe trescientas veinte (320) nuevas acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América. y el saldo del setenta y cinco por ciento sea pagado por cada uno de los accionistas, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías en el plazo de dos años contado a partir de la fecha de inscripción de la pertinente escritura de aumento de capital. Una vez conocido y aprobado el presente aumento de capital se pasa a conocer el tercer punto del orden del día y el Presidente manifiesta que es necesario ampliar el período de duración del Presidente de la compañía de un año a cinco años. Esta Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de diez mil votos resuelve **Tercero.-** Ampliar el período de duración del Presidente de la compañía de un año a cinco años. A continuación, el Presidente de la sesión pone a consideración el cuarto punto del orden del día, manifestando que como consecuencia de las resoluciones anteriormente adoptadas, es necesaria la reforma del estatuto social en los artículos pertinentes, lo que somete a deliberación de esta Junta. Esta Junta general, luego de deliberar sobre este punto del orden del día, por unanimidad de diez mil votos, resuelve: **Cuarto.-** Reformar los artículos quinto y vigésimo cuarto del Estatuto Social los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.600,00), el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00) dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusives y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. A falta de uno de ellos o de ambos, serán firmados por el Vicepresidente y/o uno de los gerentes, según corresponda. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley". "ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas y podrá ser o no socio de la compañía. Durará cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente, a más de lo dispuesto en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de este estatuto, tendrá las siguientes atribuciones propias: a) Dirigir y vigilar en general los negocios de la compañía; b) proponer los negocios que considere convenientes a los intereses de la compañía; c) Convocar y presidir las Juntas

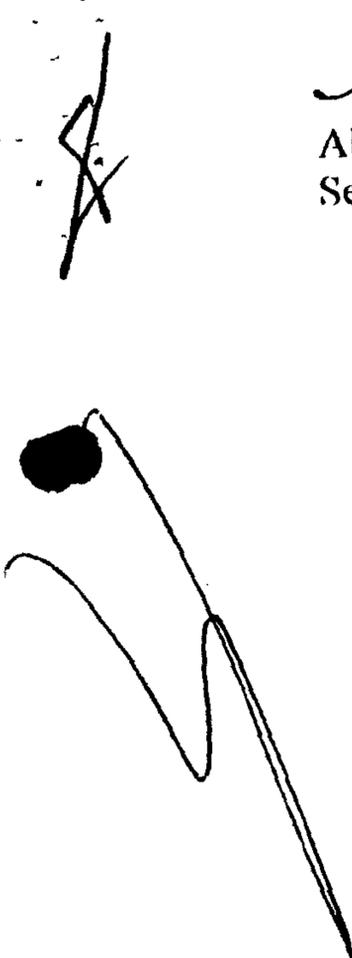
Dr. Fernando Alarcón Sáenz
 Presidente de la Junta General de Accionistas
 GUAYATEQUIL

Generales; d) Suscribir en unión del Gerente General los certificados o títulos de acciones y las actas; e) vigilar la actuación del Gerente general y de los Gerentes; y, f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que emanen de la Junta General". Finalmente, una vez que han sido conocidos y aprobados todos los puntos a tratarse en esta sesión, la Junta General autoriza a los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública y realicen todas las gestiones legales necesarias para su consecución. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, concluyendo la sesión a las quince horas con veinticinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la sesión en unión de los accionistas concurrentes. f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión; f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez

CERTIFICO que el texto que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de agosto del 2000.



Ab. Edith Campuzano Sanchez
Secretaria de la sesión



COMPUPLAN S. A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 4 de Julio del 2000

Señor Economista
CARLOS LUIS MARTINEZ EMANUEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

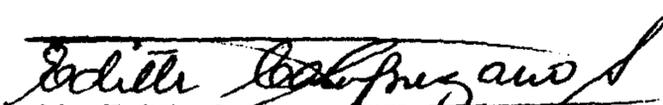
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía COMPUPLAN S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE de esta compañía por el período de UN AÑO, tal como lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía, cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo vigésimo segundo del estatuto social de la compañía.

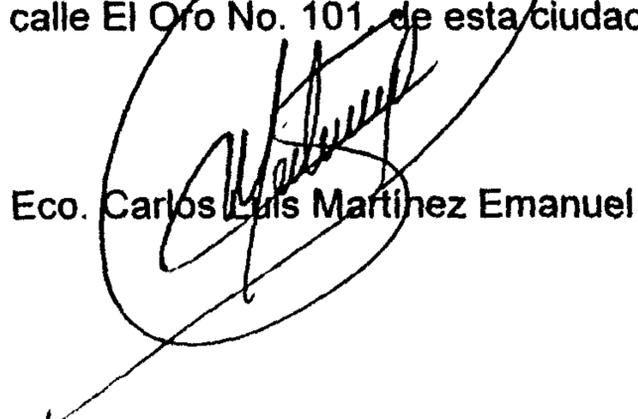
Sus atribuciones y deberes constan determinados en la escritura pública de constitución de COMPUPLAN S. A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala, el 13 de junio de 1.995, inscrita de fojas 52.099 a 52.117, número 16.849 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 33.133 del Repertorio el 21 de septiembre de 1.995.

De usted, muy atentamente,

COMPUPLAN S. A.


Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía COMPUPLAN S. A.- Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091044211-0, domiciliado en la calle El Oro No. 101 de esta ciudad.- Guayaquil, julio 4 del 2000.-


Eco. Carlos Luis Martínez Emanuel

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía COMPUPLAN S. A. a favor de CARLOS LUIS MARTINEZ EMANUEL, folio (s) 57.215, Registro Mercantil número 16.129, Repertorio número 20.425.- Se archívan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, Agosto veinte i ocho del dos mil.-

Katin Murrieta

Dra. Katin Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil

F. B. G.
Trámite #. 43463



COMPUPLAN S. A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 4 de Julio del 2000

Señor Ingeniero
MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

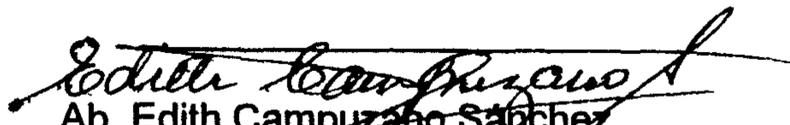
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía COMPUPLAN S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por el periodo de UN AÑO, tal como lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía, cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo vigésimo segundo del estatuto social de la compañía.

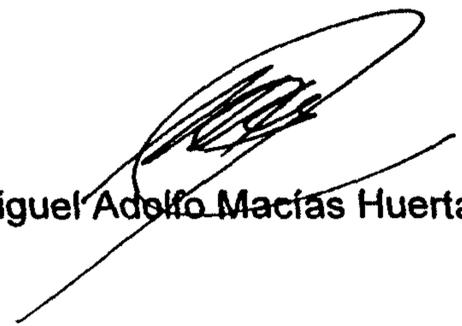
Sus atribuciones y deberes constan determinados en la escritura pública de constitución de COMPUPLAN S. A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala, el 13 de junio de 1.995, inscrita de fojas 52.099 a 52.117, número 16.849 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 33.133 del Repertorio el 21 de septiembre de 1.995.

De usted, muy atentamente,

COMPUPLAN S. A.


Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARÍA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía COMPUPLAN S. A.- Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0907001721, domiciliado en la calle El Oro No. 101, de esta ciudad.- Guayaquil, julio 4 del 2000.-


Ing. Miguel Adolfo Macías Huerta

Certifico: Que con fecha cinco; queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía COMPLAN S.A. a favor de MIGUEL ADOLFO MACIAS MUERTA folio 34.412, Registro Mercantil número 19.374, Rubro 19.436.- Se ordena ver los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y ocho de Agosto del dos mil.-

Katia Murrieta
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000000 9

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMPUPLAN S. A. QUE OTORGAN SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑORES ING. MIGUEL MACIAS HUERTA Y ECO. CARLOS LUIS MARTINEZ EMANUEL, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y GERENTE.



ECO. CARLOS LUIS MARTINEZ EMANUEL

Céd U No. 091044211-0

Cert. Vot. 0450-173

COMPUPLAN S. A.

RUC No. 0991336044001



EL NOTARIO

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000010

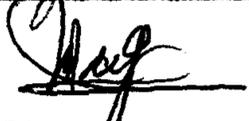
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMPUPLAN S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del de doce de septiembre del dos mil de la escritura de Conversión del capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de America, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañia COMPUPLAN S.A., he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 00-G-DIC-0007931, dictada por el Intendente de de Compañias de Guayaquil, Doctor Jorge Plaza Arosemena, el dieciocho de diciembre del dos mil.- Guayaquil, nueve de enero del dos mil uno.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

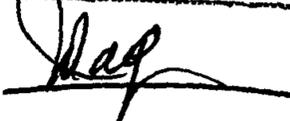


2.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-DIC-0007931, dictada el 18 de Diciembre del 2000 por el Intendente DE LAS COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene So- conversión de Capital de Sucesos a Dolares, Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañia Compuplan S.A. de fojas 31720 a 31732, número 6977 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9091 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 28 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, Marzo 28 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





00000011

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Yo, DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, por la licencia del titular, DOY FE; Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-DIC-0007931, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **COMPUPLAN S.A.** - Guayaquil, abril 10 del 2.001.



Ab. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Canton
Guayaquil, Encargado de la
Notaria Septima